



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

**NIT: 820.001.154-5**

**DANE N° 115572-000348**

**CIRCULAR RECTORAL N° 018**

**Puerto Boyacá, marzo 25 de 2025**

**PARA:** Docentes, directivos docentes y administrativos I.E John F. Kennedy.

**DE:** Rectoría John F. Kennedy

**ASUNTO:** Nuevo procedimiento de préstamo auditorio

Cordial saludo respetados compañeros.

**CONSIDERANDO:**

Que el auditorio de la Institución Educativa John F. Kennedy constituye un espacio vital para el desarrollo de actividades pedagógicas, institucionales, administrativas, culturales y comunitarias, y por lo tanto requiere de una gestión adecuada para su uso.

Que, sin perjuicio de las funciones establecidas en la normatividad vigente, en especial las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educativo—, es deber del rector propender por mantener en buenas condiciones la infraestructura y dotación que permita una adecuada prestación del servicio educativo.

Que con el fin de evitar la interferencia entre actividades programadas, y garantizar el uso organizado y equitativo del auditorio, se implementará un procedimiento de solicitud de préstamo a través de la plataforma Google Calendar.

Que se hace necesario dejar claridad en cuanto a los responsables del control y verificación del uso del auditorio, asignando dicha responsabilidad a los coordinadores académicos y administrativos, exceptuando de manera temporal al docente Jossie Esteban Junco Meneses, mientras se realiza la adecuación de su salón de clases en la nueva sala de informática durante el primer semestre del año 2025.

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1. Objeto.** La presente circular tiene como finalidad establecer el procedimiento para la solicitud y préstamo del auditorio institucional de la Institución Educativa John F. Kennedy, con el fin de garantizar su uso organizado, equitativo y eficiente por parte de la comunidad educativa y otras entidades autorizadas.

**ARTÍCULO 2. Procedimiento de solicitud.** Toda solicitud de uso del auditorio deberá realizarse a través del coordinador académico o administrativo correspondiente, quien verificará la disponibilidad en el calendario institucional y validará la pertinencia del uso solicitado.

**ARTÍCULO 3. Disponibilidad del espacio.** El calendario institucional estará disponible en el siguiente enlace:

<https://calendar.google.com/calendar/u/0?cid=Y183YTA5YTlyN2JkNDU1OWU2YWUzOWMxYjI0N2JjODUzMzU1MDNkMDM2YmVhNTA2OGRjY2UxZjg0Nzc5OTJlZjg1QGdyb3VwLmNhbGVuZGFyLmdvb2dsZS5jb20>

El objetivo de este enlace es que los miembros de la comunidad educativa puedan consultar la disponibilidad del auditorio, pero no hacer reservas directamente. Las solicitudes deben gestionarse únicamente con el coordinador correspondiente.

**ARTÍCULO 4. Visualización del tutorial para la administración del espacio.** Con el fin de garantizar una adecuada gestión del auditorio, se recomienda a los coordinadores académicos y administrativos visualizar el tutorial institucional disponible en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/h1AQQJZCCWI>

Circular. Rectoral No. 018 de 2025



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

**NIT: 820.001.154-5**

**DANE N° 115572-000348**

Este material explica el procedimiento de verificación, registro y control del uso del auditorio. Aunque está dirigido principalmente a quienes administran el espacio, también puede ser consultado por docentes y demás miembros de la comunidad educativa que deseen comprender el proceso de organización y préstamo del auditorio institucional. La visualización de este video es requisito previo para hacer una solicitud.

**ARTÍCULO 5. Responsables del seguimiento.** Los coordinadores académicos y administrativos serán los responsables de verificar, validar y hacer seguimiento a las solicitudes realizadas, así como de garantizar el uso adecuado del espacio. Se exceptúa de manera temporal esta disposición para el docente Jossie Esteban Junco Meneses durante el primer semestre del año 2025, mientras se realiza la adecuación de su salón de clases en la nueva sala de informática. No obstante, deberá informar y consultar con su coordinador asignado, Saúl Duarte Riaño, cualquier uso del auditorio.

**ARTÍCULO 6. Prioridad en el uso.** Tendrán prioridad en el uso del auditorio aquellas actividades de carácter institucional, académico, administrativo o cultural previamente programadas. En caso de conflicto de horarios, los directivos docentes de la institución tendrán la facultad de reasignar o reprogramar actividades con las partes involucradas.

**ARTÍCULO 7. Normas de uso.** Los usuarios del auditorio deberán comprometerse al adecuado uso del espacio, respetando el mobiliario, equipos, sonido, y condiciones generales de orden y limpieza. Cualquier daño o deterioro será asumido por el responsable directo de la actividad.

**ARTÍCULO 8. Propuesta de nombre del auditorio.** Se invita a toda la comunidad educativa a presentar propuestas para la denominación oficial del auditorio institucional. Las propuestas deberán ser enviadas al correo [rectoria@jfkennedy.edu.co](mailto:rectoria@jfkennedy.edu.co) y serán valoradas por el Consejo Directivo para su análisis y posible adopción.

**ARTÍCULO 9. Divulgación.** Esta circular, junto con la resolución correspondiente, será socializada a través de la página web institucional y demás medios de comunicación oficiales con el fin de garantizar su conocimiento y aplicación efectiva.

**ARTÍCULO 10. Vigencia.** La presente circular entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y aplica para todas las dependencias y miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa John F. Kennedy.

Atentamente:

Carlos Alberto Jaimes Bravo  
Rector I.E John F. Kennedy.